

ACTA N° 2/04

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2004.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. Martín Soler Márquez.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a María Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciseis de febrero de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Las Concejales D^a Encarnación García Peña y D^a Josefa Navarro Salinas, no asisten a la sesión y son excusadas.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del ROF, se somete a votación, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, y **por mayoría** de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, APROBAR LA URGENCIA.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Para hoy Sesión Pública Sr. Secretario. **Primer Punto**, es Procedimiento sobre la Urgencia, tendremos que votar la Urgencia de la Sesión tenemos que proceder a la designación de Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales para las Elecciones tanto de Congreso y Senado como del Parlamento Andaluz, por tanto de ahí la Convocatoria de Este Pleno de la Sesión Extraordinaria y Urgente del mismo, los Sres. miembros de la Corporación manifiestan su oposición o su conformidad al Pleno a la Urgencia, la abstención de Izquierda Unida y el Voto favorable de los demás miembros de la Corporación Sr. Secretario. Pasamos al **Segundo Punto**".

Toma la palabra el Sr. Soler Márquez, que dice: "Sr. Alcalde".

Continúa el Sr. Alcalde que dice: "Si Sr. Soler".

Interviene D. Martín Soler Márquez, que dice: "Solo para que conste la disculpa de la asistencia al Pleno de D^a. Josefa Navarro Salinas por enfermedad de un familiar y de D^a. Encarnación García Peña, también por encontrarse con

un problema de salud que conste por favor su ausencia en el Pleno”

Toma la palabra el Sr.Alcalde que dice: “Esperemos que se recupere D^a. Encarna García Peña a la mayor brevedad posible. Sr. Secretario, Segundo Punto”.

2.- Dar cuenta del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre rendición de cuentas relativas a 2001, de este Ayuntamiento.-

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que dice:

“La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, constituida con fecha 2 de julio de 2003, en sesión celebrada con fecha 6 de febrero de 2004, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno el dictamen siguiente:

DICTAMEN

Dar cuenta del informe sobre la rendición de cuentas, relativas a 2001, de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, enviado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 1/1998, de 17 de marzo de la Cámara de cuentas de Andalucía”.-

Interviene el Sr.Secretario que dice: “ Segundo Punto, dar cuenta del Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre rendición de cuentas relativas al 2001 de éste Ayuntamiento”.

Continúa el Sr.Alcalde, que dice: “Intervenciones, muy bien pues una vez dada cuenta al Pleno pasamos al Punto número tres”.

3.- Adjudicación de la ejecución de las obras y explotación del Proyecto Complementario del aparcamiento subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena.-

Por mayoría de 16 votos favorables, 1 voto en contra y 8 abstenciones de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

“DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura y Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, con

motivo de la sesión celebrada en fecha 11 de Febrero de 2004 por la referida Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente, con el siguiente resultado de votación de los miembros asistentes de la Comisión Informativa: representantes del grupo político P.P. 3 votos afirmativos y los dos representantes del grupo político P.S.O.E.: abstención. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

DICTAMEN

A la vista del expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a la adjudicación de las obras contempladas en el Proyecto Complementario del Aparcamiento Subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena y adjudicación de la explotación de dichas obras.

1º) Que con fecha 18 de Junio de 1998, fue suscrito contrato de obras de construcción y posterior explotación mediante concesión, sobre terrenos de dominio público de estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles en Rambla del Obispo Orberá y Mercado Central, entre este Excmo. Ayuntamiento y la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARÁN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, que fueron adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1998.

2º) Que por acuerdo adoptado en fecha 11 de Mayo de 2001, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su apartado primero, fue aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del estacionamiento en Rambla Obispo Orberá y Puerta Purchena, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Cuesta Roldán, debiendo presentar un Proyecto Refundido que recoja la totalidad de los aspectos que se indican en el mencionado acuerdo.

3º) En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 4 de Febrero de 2002, se autorizó la redacción de un "PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL", que recoja las determinaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Mayo de 2001, así como las contenidas en las propuestas del Concesionario, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARÁN, de fechas 29/9/2001 y 23/10/01 y en los informes emitidos por los Técnicos Municipales: D. Antonio Pérez Tornero, Economista

Municipal, Coordinador de Planificación y Estudios, en fecha 9/10/2001, D. Jorge Nofuentes Bonilla, Arquitecto Municipal, en fecha 15/10/2001, D. Gustavo Rodríguez García, Ingeniero Técnico Municipal-Jefe de la Brigada de Electricidad Municipal, en fecha 16/10/2001 y D. Alfonso Villanueva González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en fecha 16/10/2001, sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

4º) En fecha 26 de Febrero de 2003, registrado de entrada en fecha 26/02/2003, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, presenta escrito, al que adjunta Plan de Viabilidad Proyecto Refundido y Complementario del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, referido al Estudio Económico. Con fecha 30 de Abril de 2003, registrado de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 2 de Mayo de 2003, bajo el número 30532, presentan escrito, exponiendo que habida cuenta de que las consideraciones técnicas realizadas por los Técnicos municipales, complementan el Proyecto, éstas se verán reflejadas en un Anexo a la memoria del mismo al objeto de dejarlas incorporadas para su posterior ejecución.

5º) Que con fecha 7 de Mayo de 2003, el Director del Área de Obras Públicas, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, y el Arquitecto Municipal, D. Jorge Nofuentes Bonilla, del siguiente tenor literal:

Asunto: *Informe sobre la redacción del Proyecto Refundido y Complementario del Estacionamiento Subterráneo para vehículos en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central con una cuarta planta de sótano.*

Los Técnicos que suscriben, en relación con el asunto arriba indicado,

INFORMAN:

Ante la propuesta para la redacción del Proyecto Refundido y Complementario del Estacionamiento Subterráneo para vehículos en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central con una cuarta planta de sótano, presentada por GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN UTE con fecha 15 de Enero de 2003, y como complemento a anteriores informes emitidos, caben hacer las siguientes consideraciones:

Las obras complementarias consisten básicamente en:

a) La realización de una cuarta planta de sótano en el tramo comprendido entre la Casa de la Juventud y la Puerta Purchena.

b) La construcción de una entreplanta en la zona destinada al aparcamiento del Mercado Central que llegaría hasta la Avda. Federico García Lorca.

c) Cambios en el sistema estructural.

d) La mejora en las calidades que se van a realizar en los acabados de la superficie.

Dichas obras complementarias no pueden separarse técnicamente de las obras principales, ya que dada la especificidad técnica de las mismas (fundamentalmente mayor profundidad de pilotaje para posibilitar la ejecución de un cuarto sótano y de una entreplanta, y la propia construcción del citado cuarto sótano y entreplanta), es necesario que las obras sean ejecutadas por el mismo Empresario que actualmente realiza las obras de construcción del aparcamiento en cuestión. Las obras principales y complementarias se solaparán en el tiempo y en el espacio, existiendo una interferencia en las unidades de obra a realizar, por ser en muchos casos las mismas e incluso son comunes a ambas obras, no pudiendo en consecuencia separarse técnicamente y ejecutarse por una Empresa distinta.

Por las características de las obras complementarias se estima que estarán formadas por más de un 50 % de unidades de obra del Proyecto, ya que el volumen principal de las mismas se corresponde con la ampliación de nuevas plantas de aparcamiento, manteniéndose por tanto las mismas unidades de obra que en las plantas de aparcamiento del proyecto principal.

Idéntico criterio debe seguirse con la explotación de la cuarta planta sótano y la entreplanta, propuestas como complementarias, dado que precisan para su gestión de los elementos del aparcamiento principal, por lo que no puede la explotación de las obras complementarias adjudicarse a otra Empresa distinta a la adjudicataria del Contrato Principal.

En relación con la incidencia que pueda tener en el plazo de ejecución la construcción de una cuarta planta sótano, la Empresa adjunta un nuevo cuadro de actividades y tiempos, y motiva el aumento en el plazo de ejecución por las actuaciones arqueológicas que es necesario realizar (se acompaña un informe de dichas actuaciones realizado por la empresa ARQUEOLOGÍA TÉCNICA URBANA S.L.), por consideraciones técnicas surgidas en el desvío de servicios y por el mayor volumen construido. La fecha propuesta para la finalización de las obras, y en consecuencia entrega de todas las plazas de residentes y puesta en servicio de las de rotación y Mercado Central, es la de final de Septiembre de 2004, siendo justificable si consideramos la obra pendiente y las obras complementarias propuestas.

Se estima suficiente el plazo de 1 mes a contar desde la notificación del encargo, para la redacción del Proyecto Refundido y Complementario".

6º) Con fecha 19 de Diciembre de 2003, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó, el siguiente acuerdo:

"DICTAMEN

Con motivo del expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a la ejecución de las obras de APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ, MERCADO CENTRAL Y PUERTA DE PURCHENA, el Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura que suscribe, remitió oficio con fecha 10 de Diciembre de los corrientes, al Servicio Jurídico del Área del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente que se tramita en el servicio Jurídico del Area de Obras Públicas, sobre ejecución de Obras de Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles en Rambla Obispo Orbera y Mercado Central, adjunto le remito los siguientes documentos:

Informe Técnico del Ingeniero Superior Industrial, Jefe del Servicio, de fecha 16 de Octubre de 2.003.

Informe Técnico del Arquitecto Municipal, de fecha 27 de Noviembre de 2.003.

Informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, de fecha 28 de Noviembre de 2.003.

Informe Técnico del Jefe de la Brigada de Electricidad, de fecha 10 de Diciembre de 2.003.

Asimismo, le envió, informe del Economista Municipal, Coordinador de Estudios y Planificación, de fecha 19 de Noviembre de 2.003, en relación con el Proyecto de Explotación de las referidas Obras.

Lo que le traslado a Vd., para que, a la vista de los informes favorables anteriormente reseñados, desde ese Servicio Jurídico se realicen cuantas actuaciones administrativas sean necesarias para que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa del Area de Obras públicas y Agricultura, se proceda a la aprobación del Proyecto Refundido y Complementario con inclusión de una Cuarta planta del Aparcamiento Subterráneo presentado por la Empresa Adjudicataria de las Obras UTE: Gestvivienda-Construaran, Unión Temporal de Empresas, así como la aprobación del Proyecto de Explotación de dichas Obras".

RESULTANDO: *Que con fecha 11 de Julio de 2.003, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:*

"Primero.- *Conceder autorización para que en la redacción del PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL, adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1998 a la UTE GESTVIVIENDA-*

CONSTRUARÁN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, autorizado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria, en fecha 4 de Febrero de 2002, se incluya una cuarta planta de sótano, con objeto de ampliar la oferta, ante la gran demanda de plazas existente, ya que técnicamente no ofrece mayor complicación que la que supone el coste añadido de la mayor longitud del pilotaje perimetral y el de la propia ampliación de la superficie construida, y todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento, manteniéndose el equilibrio de la Concesión, conforme a la propuesta de viabilidad presentada por la concesionaria, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, Unión Temporal de Empresas, en fecha 26 de Febrero de 2003, complementada por su escrito de fecha 30 de Abril de 2003, registrado de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 2 de Mayo de 2003, bajo el número 30532, por el que hacen constar su compromiso de tener en cuenta e incluir en un anexo a la Memoria del proyecto en cuestión, las determinaciones contenidas en los informes emitidos por el Arquitecto Municipal en fecha 17/02/01, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en fecha 18/02/01 y el Ingeniero Técnico Industrial-Jefe de la Brigada Municipal de Electricidad, con fecha de entrada en este Servicio Jurídico el 17/10/01.

Asimismo, en la redacción del proyecto se tendrán en cuenta, además, las consideraciones técnicas propuestas en los informes de fecha 7 de Mayo de 2003, del Director del Área de Obras Públicas, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, y del Arquitecto Municipal, D. Jorge Nofuentes Bonilla, y con fecha 5 de Marzo de 2003 el Economista Municipal, D. Antonio Pérez Tornero, conforme al cronograma de obra principal pendiente y al de las obras complementarias presentado por el concesionario GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, U.T.E., en fecha 26 de Junio de 2003, que fijan como fecha de terminación de las obras, el día 10 de Agosto de 2004 y de acuerdo al Plan de Viabilidad siguiente:

"PLAN DE VIABILIDAD PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL.

ESTUDIO ECONÓMICO

1. Presupuesto General 7.393.901,99€

=====

Estudios Previos	588.991,00€
Geotecnia	18.030,-€.
Arqueología ..	408.688,-€
Proyectos	162.273,-€

Presupuesto Contrata (Incluye el coste de desvío de Telefónica).....6.200.252,81€
 Proyecto Final y D.O.....415.900,38€
 Licencias Municipales.....38.464,77€
 Gastos Financieros y Avales.....150.293,03€

2. Previsión de Ingresos por ventas de la cesión del derecho de uso:

Residentes Sótano 3 = 162 x 8.985,13€ x 1,23 (IPC)
 = 1.790.376,90€

Residentes Comple. Sot. 4= 156 x 11.720.-€
 = 1.828.320,00€
 (Planta tipo, 2,30 x 4,70)

Residentes Comple. Sot.1 y Sot 2 = 78 x 14.940€
 = .165.320,00€

10 (motos)x2.987€ =29.870,00€

 Total 4.813.886,90€

3. Financiación ajena 2.580.015,09€

 Pto.Gral. 7.393.901,99€

4. Presupuesto de Explotación:

Gastos de explotación:

Personal	6.911,64€
Seg.Social	1.742,94€
Energía	1.111,87€
Canon	661,11€
I.A.E., Arbitrios .	613,03€
Mantenimiento	2.283,85€
Amortiz. Equip. ..	5.769,72€
Public. y Varios..	1.202,02€

Total
 (a) 20.296,18 €

Gastos financieros: (Préstamo a 15 años):

Recursos Financieros +
 Gastos Varios
 (Escrituras, Seguros,...)
 2.794.706,29€

Cuota mensual préstamo:

(b) 20.960,30 €
 [A] Total Gastos + Amortización (a) + (b)
 41.256,48€ mes
 Ingresos:

Mantenimiento plazas Residentes:
 (13,22€/plaza/mes x 370 coches). 4.891,40€
 (3,31€/plaza/mes x 21 motos). 69,51€
 Rotación a 0,78€/hora (I.V.A. excluido)
 37.518,00€
 50% (10 x 0,78€ x 370 x 26)
 Mantenimiento Mercado 793,34€
 [B] Total Ingresos 43.272,25€ mes

Beneficio Bruto [B] - [A] = 2.015,77€ x 12 meses
 24.189,24€"

Debiéndose tener en cuenta, en la redacción del proyecto refundido y complementario del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, la ampliación, mediante las correspondientes obras complementarias del número de plazas iniciales hasta un número de 827, descompuestas de la siguiente forma:

Plazas de rotación	370
Plazas de motos rotación	11
Plazas para residentes	396
Plazas de residentes e motos	10
Plazas de Mercado	40

1.- El nuevo estudio contempla la inversión necesaria para los desvíos de las instalaciones telefónicas que cruzan Obispo Orberá.

2.- Que la propuesta económica de fecha 26 de Febrero de 2003, presentada por el contratista es viable ya que mantiene el equilibrio económico de la contrata.

3.- Que el cálculo de los precios de las plazas que contempla la solicitud es:

3.1.- De 162 plazas a 8.985,13 € que será incrementado en el IPC. De acuerdo al pliego de condiciones desde la firma del contrato hasta la fecha de prevista para la terminación de la obra de acuerdo al plan de obra. Que el contratista prevé en 23%, pero que será calculado en su momento desde la fecha de la firma del contrato hasta la fecha prevista en el plan de obra para la terminación de la obra que es diciembre 2003.

3.2.- Las nuevas plazas de residentes situadas en las plantas 1 y 2 que suman un total de 78 en la solicitud del

concesionario serán a un precio final 14.424,29 € siendo este modificado a la hora de la adjudicación calculado en función del tamaño real de la plaza proporcionalmente en mas o en menos sobre la base de la plaza tipo que será de 2.3 X 4.7 metros, para el que se propone hoy el precio.

3.3.- Las nuevas plazas de residentes situadas en la planta 4 que suman un total de 156 en la solicitud del concesionario a un precio final 11.720 €, siendo este modificado a la hora de la adjudicación calculado en función del tamaño real de la plaza proporcionalmente en mas o en menos, sobre la base de la plaza tipo que será de 2.3 X 4.7 metros., para el que se propone hoy el precio.

3.4.- Las 10 plazas de motocicletas que propone son un precio final 2.987.03 €.

4.- Que la propuesta de ampliación de plazas beneficia al buen fin del aparcamiento y a los residentes de la zona ya que la demanda de plazas es superior a la previsión que se hizo en el momento de la adjudicación.

Segundo.- Conceder a la Empresa concesionaria la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, Unión Temporal de Empresas, el plazo de un mes a contar desde la notificación del encargo, para la redacción del Proyecto Refundido y Complementario.

Tercero.- Que una vez substanciado este trámite, se prosiga el Expediente de Contratación referenciado y se dé cumplimiento a lo Acordado en el Acuerdo Plenario de 11/5/2001, respecto de la correspondiente modificación de los Pliegos Económico-Administrativos que rigen la explotación de las obras contenidas en el Proyecto Refundido, así como los que han de regir en la explotación de las obras del Proyecto Complementario.

Cuarto.- Que se dé traslado del presente Acuerdo, al Contratista la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS y a los Técnicos Municipales-Coordenadores de las citadas obras”.-

RESULTANDO: Que con fecha 2 de Septiembre de 2.003, la UTE Gestvivienda-Construaran presentó Proyecto Refundido y Complementario con inclusión de una cuarta planta, y, que con fecha 13 de Noviembre de 2.003 presentó documentación cronológica relativa al Proyecto Refundido y Complementario así como Proyecto de Explotación.

VISTOS los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Superior Industrial, Jefe del Servicio, de fecha 16 de Octubre de 2.003, por el Arquitecto Municipal, de fecha 27 de Noviembre de 2.003, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, de fecha 28 de Noviembre de 2.003 y por el Jefe de la Brigada de Electricidad, de fecha 10 de Diciembre de 2.003, favorables a la aprobación del Proyecto de Ejecución de las Obras de Estacionamiento Subterráneo.

VISTO el informe económico, favorable, emitido en fecha 19 de Noviembre de 2.003, por el Economista Municipal, Coordinador de Estudios y Planificación en

relación con el Proyecto de Explotación de las referidas Obras.

VISTO asimismo el informe jurídico emitido por la Jefa del servicio Jurídico del Area de Obras públicas y Agricultura, D^a. M^a. José Martínez Tomás.

CONSIDERANDO: la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario es por lo que se propone que por esa Comisión Informativa, y, a efectos de su posterior aprobación plenario se dictamine favorablemente el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Refundido y Complementario del Aparcamiento Subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena, incluida una cuarta planta sótano, presentado por la UTE Gestvivienda-Construaran, Concesionaria de las referidas Obras. Debiendo cumplirse las indicaciones siguientes:

1) Al finalizar la obra se deberá redactar un Proyecto Final de Obra que refleje el estado final de la edificación, las instalaciones y las obras de urbanización, dado que la dimensión del aparcamiento necesariamente se tendrá que adecuar a los límites físicos impuestos por las instalaciones y servicios existentes, así como a los restos arqueológicos aparecidos, dicho Proyecto deberá recoger todas las modificaciones surgidas durante la ejecución, motivadas por los condicionantes materiales y físicos que existan.

2) Si a la puesta en marcha de la actividad o en el desarrollo de la misma, resultase deficiencias, se efectuarán los cambios necesarios para que resulte efectivas. En particular se verificará que debido a la ventilación forzada, en el exterior, no se supere los niveles de ruidos reglamentarios.

Se realizaran revisiones periódicas de la maquinaria y las instalaciones en general, que garanticen el funcionamiento reglamentario de las mismas.

Las características de comportamiento ante el fuego de los materiales mantendrán las condiciones exigibles en la NBE-CPI/96.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Explotación del Aparcamiento Subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena, presentado por la UTE Gestvivienda-Construaran, Concesionaria de la ejecución de las Obras y de la Gestión del Servicio.

TERCERO.- Que se prosiga el expediente de contratación referenciado y se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos Plenarios de fechas 15/05/01 y 11/07/03, respecto de la correspondiente Modificación de los Pliegos Económico-Administrativos que rigen la explotación de las Obras contenidas en el Proyecto Refundido así como los que han de regir en la explotación

de las Obras del Proyecto Complementario. Para lo cual, en este caso, se redactaran los Pliegos de Condiciones Técnicas, que definirán el objeto de la prestación complementaria, y, se procederá asimismo a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Jurídicas que regirán las citadas Obras del Proyecto Complementario.

CUARTO.- Dar audiencia al Contratista UTE: Gestvivienda-Construaron, Unión Temporal de Empresas, con C.I.F. núm. G-04289492 por plazo de tres días para que alegue y presente documentos y justificaciones que estime pertinentes.

QUINTO.- Que se dé traslado a los Técnicos Municipales-Coordinadores de las citadas obras”.-

7º) Con fecha 23 de Enero de 2004 se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Ejecución de las obras complementarias del estacionamiento subterráneo para la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, por el Arquitecto Municipal-Coordinador de las obras, D. Jorge Nofuentes Bonilla, que deberá ser aprobado.

8º) Con fecha 5 de Febrero de 2004, se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes por la Jefe del Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas, que deberá ser aprobado.

VISTOS, los informes obrantes en el expediente, así como la propuesta de acuerdo que figura en el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio Jurídico del Área en fecha 5/2/04 es por lo que propone que se dictamine favorablemente y que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la ejecución de las obras complementarias del estacionamiento subterráneo para vehículos en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, redactado en fecha 23 de Enero de 2004, por el Arquitecto Municipal-Coordinador de las obras, D. Jorge Nofuentes Bonilla.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Jefe del Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas en fecha 5/02/04, que regirá la ejecución de las obras y la explotación de las plazas de aparcamientos subterráneos.

3º) Aprobar el Presupuesto de Ejecución por Contrata, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (3.806.368,66 €).

4º) Aprobar el expediente de contratación de la ejecución de las obras de ampliación y mejora contempladas en el "*Proyecto Refundido y Complementario del Aparcamiento Subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena*" (aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 19/12/03) y subsiguiente explotación de las plazas de estacionamientos subterráneos siguientes:

Plazas turismos: 766 - (ampliación 344 plazas).
Plazas motos: 20 - (ampliación 12 plazas).
Plazas mercado: 40.

Procediéndose a su adjudicación mediante procedimiento negociado, de conformidad con los artículos 141 b) en concordancia con el 146 del TRLCAP.

5º) Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras complementarias contempladas en el "*Proyecto Refundido y Complementario del Aparcamiento Subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena*" (aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 19/12/03) y subsiguiente explotación de las plazas de estacionamientos subterráneos siguientes:

Plazas turismos: 766 - (ampliación 344 plazas).
Plazas motos: 20 - (ampliación 12 plazas).
Plazas mercado: 40.

con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (3.806.368,66 €), a Gestvivienda-Construarán, unión temporal de empresas, adjudicataria del contrato de concesión para la construcción y subsiguiente explotación de estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles en Rambla del obispo Orberá y Mercado Central, con domicilio en c/ Doctor Gómez Ulla núm. 1,3º Almería y C.I.F. núm. 04289492, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y al de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

6º) El adjudicatario deberá, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación del contrato, constituir y depositar en la Tesorería de la Corporación la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (152.254,75 €), de conformidad con lo establecido en el art. 36 del TRLCAP, en la forma legalmente establecida y en concepto de garantía definitiva, correspondiente al 4 por 100 del importe de adjudicación.

7º) Dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, a contar desde el siguiente de la notificación de la adjudicación,

deberá formalizarse el correspondiente contrato administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y art. 54 del TRLCAP.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución de la adjudicación, así como a la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

8º) Facultar al Alcalde-Presidente para que dice cuantos actos y resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

9º) Notificar, en la forma legalmente establecida a todos los interesados, a los Coordinadores Municipales y a la Intervención Municipal, el acuerdo adoptado”.-

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D.Juan Carlos Usero López, que dice: “Nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener y si que quisiera hacer algún comentario. En primer lugar quiero manifestar nuestro total apoyo del Grupo Socialista al pequeño y al mediano comercio, asimismo quiero recordarles a ustedes como en distintas Sesiones Plenarias se han ido debatiendo por el tema del aparcamiento, concretamente y recordaran cuando el dieciocho de julio de mil se concede a la Unión Temporal de Empresas, UTG VIVIENDAS....la adjudicación y la realización de este subterráneo, posteriormente en febrero del 2002, febrero del 2002, se lleva acabo la redacción del proyecto refundido y complementario de las obras de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, recordarán ustedes entonces la labor de obstrucción que se llevó a cabo por parte del Partido Popular al interponer un Recurso contra aquella decisión que se tomó en la Sesión Plenaria. El tema que hoy se pretende abordar no es otra cosa que la adjudicación de un contrato mediante el Procedimiento Negociado, para ello y esto es básico y fundamental debemos de tener en cuenta que cualquier actuación que lleve a cabo cualquier Administración y en este caso la Administración local debe estar siempre amparada por la legalidad vigente, por ello que traigo aquí a esta Sesión Plenaria lógicamente el Informe que se emite por parte del Secretario, del Secretario de esta Corporación Municipal, según el máximo fedatario público de esta Corporación hoy es posible que estemos nuevamente ante una situación de ilegalidad y básicamente porque tenemos que tener presente la ley de contratos de las Administraciones Públicas y esta Ley de Contratos de las Administraciones Públicas viene a señalar claramente cuando se puede utilizar el Procedimiento Negociado sin publicidad, y teniendo en cuenta como lo

realizan tal y como se informan los técnicos, estamos en presencia de una obras complementarias concretamente las que ahora se pretenden adjudicar y es claro en este sentido la propia Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, ya que para poder realizar este procedimiento negociado sin publicidad se deben de cumplir básicamente tres requisitos el primero de ellos que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo se cumple este requisito, el segundo que las obras complementarias a ejecutar definidas en el correspondiente proyecto estén formadas al menos por un 50% por unidades de obras del contrato principal, y un tercer requisito señores que aquí no se cumple, que aquí no se cumple y son necesarios la concurrencia de estos tres requisitos y concretamente que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el 20% del precio primitivo del contrato, que sepan que esta otra, otro contrato que se pretende adjudicar por este procedimiento negociado concretamente supera más del 100 por 100 porque la cuantía es de tres millones ochocientos mil Euros, mientras que el Contrato Inicial lo era por unos tres millones y medio, por ello defender una eficacia basándose precisamente en saltarse la Ley, eso no es ser eficaces sino simplemente es incumplir la Ley, la Ley es esta la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, por ello lógicamente nos vamos a Abstener, no podemos estar de acuerdo en que se realice esta Adjudicación a través de un Procedimiento Negociado y si que en estos casos lo que la ley marca sería celebrar en ese caso la Adjudicación del Contrato mediante un Concurso o de una Subasta entonces queremos dejar claro nuestra Abstención y lógicamente nuestro apoyo al pequeño y al mediano comercio y que se cumpla la Ley vigente".

Toma la palabra el Sr.Alcalde que dice: " Muchas gracias Sr.Usero. Si Sr. Bermejo"

Interviene D.Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Vamos a ver, yo creo que están ustedes equivocando las formas, solamente que darse cuenta que unos meses atrás nos habríamos encontrado con un hoyo que estaba arruinando por la falta de eficacia, por la falta de Ordenación, por la falta de Programación Arqueológica, de Comunicación, de sacar la plazas inmediatamente, total que se han perdido un montón de años, y están sacando ustedes pecho de su propio fracaso. Dicen que se hizo un Recurso por el Partido Popularhay que recordar y el Sr. Megino dará la razón, de que efectivamente se hizo un Recurso porque se estaban haciendo obras sin un proyecto y es lo que se reclamaba, en este momento es cuándo se está ordenando porque hay un proyecto, se ha aprobado un proyecto, y se van a adjudicar unas obras en base a un orden, después de haber restablecido el desorden que ustedes nos dejaron, que el Partido Socialista nos dejó, que en el transcurso de estos años se han arruinado muchas personas,y que de alguna forma

ahora la Jefa de Servicio de Obras Públicas ha viabilizado y ha encaminado dentro de la Ley absolutamente la única salida que nos quedaba para poner en marcha algo, algo que necesita estabilidad y que le estaba condenando a la ruina, pero fíjese usted con respecto al complementario y a esa especificidad técnica que usted alude y que nos enclava en la solución que aporta la Jefa de Servicio y dentro de la Ley de la única solución que lo tenemos y que tenemos que hacerlo para que se termine esta obra de una vez por todas y poner la Calle y el Parkin al servicio de los ciudadanos como una cuestión importante. La Jefa de Servicio se apoya indiscutiblemente en los Informes Técnicos que desarrollan El Sr. Fuentes y D. Juan de Dios Jefe de Servicio y Ingeniero del Area de Obras Públicas y dicen entre otras cosas lo siguiente, así mismo idéntico criterio debe de seguirse con la explotación de la cuarta planta sótano, voy a irme un poquito más para atrás, en este escrito los Técnicos Municipales D. Juan de Dios Matarín y D. Jorge Nofuentes Arquitecto Municipal, manifiestan que dichas Obras complementarias, no pueden separarse técnicamente de las obras principales ya que dada la especificidad técnica de la misma fundamentalmente mayor profundidad de pilotaje para posibilitar la ejecución de un cuarto sótano y de una entreplanta y la propia construcción del citado cuarto y sótano entreplanta, es necesario que las obras sean adjudicadas por el mismo empresario que actualmente realiza las obras de construcción del aparcamiento en cuestión las obras principales y complementarias se solaparan en el tiempo y en espacio existiendo una interferencia en la unidades de obra a realizar por ser en muchos casos las mismas e incluso son comunes a ambas obras no pudiendo en consecuencia separarlas técnicamente y ejecutarse por la misma empresa de igual forma habla de la explotación, que las obras complementarias a ejecutar definidas al correspondiente proyecto estén formadas al menos por un 50% del presupuesto por unidades de obra de contrato principal, en este sentido, en el referido Informe de fecha 7 de Mayo del 2003 los Técnico Municipales exponen que por las características de las obras complementarias se estima que estarán formadas por más del 50% de las Unidades de Obra de Proyecto ya que el volumen principal de las misma se corresponde con las de aplicación de nuevas plantas de aparcamiento, manteniéndose por tanto las mismas unidades de obra en las plantas de aparcamiento del proyecto principal y sigo, no obstante dándose en este supuesto las circunstancias de que si bien el porcentaje del 20% excede en este caso habría que tener en cuenta que de conformidad con lo expuesto por los Técnicos Municipales en el sentido de que estas obras complementarias no pueden separarse técnicamente de las obras principales, debido a la especificidad técnica por lo que es necesario que sean ejecutadas por el mismo empresario que actualmente realiza las obras de construcción del aparcamiento en cuestión por los motivos técnicos que figuran en dicho informe, hay que

considerar que es de aplicación el apartado del Artículo 141 del texto refundido de la Ley de las Corporaciones de Administración Pública sobre procedimiento negociado sin publicidad que establece que podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad previa cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes que habrán de justificarse en el expediente, b, cuando a causa de la especificidad técnica artística o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, la ejecución de las obras sólo pueda encomendarse a un determinado empresario y refiriéndome, refiriéndose al informe del Secretario, pues podríamos desgajar todas y cada una de lasque tiene pero este Concejal que hace la Propuesta a éste Pleno se afianza en el Informe que precisamente ustedes en la Comisión Informativa felicitaron al que produjo el Informe del Servicio de Obras Públicas, La Jefa del Servicio Jurídico, por lo tanto basándome y acogióndome a sus palabras nos afianzamos la Comisión Informativa nos afianzamos en que el Informe de la Jefa del Servicio Jurídico de Obras Públicas, analiza todas y cada una de las salidas que nos da, en tal desaguizado que nos habían metido ustedes, no da una salida Jurídica, la enmarca dentro de la Ley y afianzándonos en ésta solución que es la única posible, y lo más importante tenemos que terminar de una vez por todas esta obra que está penalizando, que está arruinando y que esta enterrando muchas ilusiones de todos los almerienses, por lo tanto este Equipo de Gobierno que nada más entrar y por orden del Alcalde lo priorizamos para terminarlo inmediatamente pues nos sentimos tan satisfechos de que de tal desaguizado que nos presentaron hemos encontrado una viabilidad jurídica y técnica y dentro de la Ley para poder terminar esta obra por lo tanto seguimos en nuestra propuesta de aprobación creyendo que el ciudadano necesita una rápida contestación de nuestro ejercicio de trabajo en la política, muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias Sr.Bermejo.¿Alguna intervención más?. Sí Sr. Cervantes”.

Interviene D.Diego Cervantes Ocaña, que dice: “Yo creo que no podemos justificar lo injustificable este expediente es ilegal desde hace mucho tiempo, usted lo sabe también ustedes mismos lo decían y que tampoco podemos imputar Sr. Bermejo a la anterior Corporación, no se olvide usted que la Sra.Muñiz aprobó esto, y aprobó en la primera, y aprobó el contrato a esta empresa que es el origen de todos los problemas, yo voy a votar que no que ya lo dije una vez por, miren ustedes nunca he tenido ninguna responsabilidad en este desastre ahora es verdad que todos los que estamos aquí y me incluyo también de alguna manera aunque sea por silencio pues tenía responsabilidad, otro año no estuvo en mi mesa porque nunca, nunca estaba dispuesto a dárselo a esa empresa y por eso lo tuve. Sabe usted, porque no, no le

voy a contestar no me importa que usted me interpele así mire usted a esa empresa llevaba un aparcamiento en primeros de mayo desde el 97 desde el 97 que Gobernaban ustedes el Partido Popular, cuando yo llegué y vi que no terminaban ni siquiera un aparcamiento un aparcamiento tan pequeño me puse a temblar, dije como vamos a abrir lo voy a expresar, como vamos a abrir ese cajón a una empresa que no es capaz, que tenía a todos los vecinos además encima, a una empresa que no es capaz de hacer aparcamientos a primeros de mayo, eso pasaba y ustedes lo saben, muchos de los que estamos aquí tiempo lo saben y me negué a llevar para adelante esa gestión, no quise dárselo ,bueno compartíamos y yo soy corresponsable, compartíamos Gobierno y el Sr. Pérez Navas valientemente, valientemente asumió esa patata, y eso es así o sea que de alguna manera, de alguna manera todos estamos aquí implicados en errores, en errores, nadie puede culpar a nadie, afortunadamente yo creo que esto no lo va a recurrir nadie, por lo tanto yo voy a votar que no, esto va a salir para adelante, ustedes se van a abstener y para adelante, no, pero no quieran ustedes demostrar lo indemostrable aquí hay una unidad de obra que supera el 20% un contrato anterior por lo tanto habría que sacar un nuevo contrato, no lo vayan a hacer porque pueden ustedes tomarlo como referente para hacer otras cosas como por ejemplo estoy oyendo continuamente que los accesos, a lo mejor ahora a cambiado desde que el Ministerio de Fomento está dispuesto a hacerlo que los accesos pueden adicionarse al contrato de urbanización de los alrededores del Toyo, no yo estoy oyéndolo, no los accesos no sabemos si esos se van a añadir a la obra sí Sr. Alcalde usted lo ha dicho y el Sr. Megino también, no podría porque el coste es superior al 20%, o sea no tomen esto que es ilegal como un ejemplo para posteriores actuaciones de incrementar mas del 20% una obra ya concedida y aprobarla también porque insisto es ilegal y ahora no va a recurrir nadie porque todos tenemos que callar y todos tenemos responsabilidad incluyendo y hay que decirlo los comerciantes, incluyendo los comerciantes, hay que hablar claro que vinieron a todos los partidos diciendo esta empresa tiene que llevar esto, ¿Se acuerda usted Sra. Muñoz?, que había quedado en desierto claro, incluyendo los comerciantes que vinieron con la empresa, claro, o sea aquí tenemos responsabilidades todos, claro, claro que sí, yo no me estoy librando y los comerciantes"

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sra. Muñoz, Sra. Muñoz no está usted en el uso de la palabra, gracias"

Continúa con su intervención el Sr. D Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Todos tenemos responsabilidad aquí, todos todos hasta los comerciantes que dijeron no esta empresa hay que ponerla esta empresa tirara para adelante bien si lo sabemos todos todos, pero no discutamos lo que no es discutible, esto no es correcto legalmente y el Secretario

lo ha puesto de manifiesto y no usemos esto para otros ejemplos, pues ya lo hicimos por qué no, en mi caso no lo vamos a admitir, y podríamos recurrir otros ejemplos este no este vamos a votar que no y miel sobre hojuelas, adelante"

Toma la palabra el Sr.Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, si Sr. Usero."

Hace uso de la palabra el Sr.D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Como han podido apreciar realmente y como decía el Sr. Cervantes quien ha adjudicado el contrato, la adjudicación del contrato tuvo lugar con el Partido Popular entonces eso es básico a partir de ahí es verdad que surge otro Gobierno Municipal, otro Gobierno Municipal que ha estado siempre de cara a la Ley, de cara a la Ley y de hecho como ustedes han podido apreciar con una labor clara de obstrucción por parte del Gobierno en este caso ya de la oposición del Partido Popular, pero además y creo que es fundamental el que se vea que la responsabilidad en la que nuevamente se pueda incurrir, lo digo porque o lo decimos porque estamos pidiendo no otra cosa que se garantice la ley, que se garantice la Ley, porque quizás hoy no se vaya a interponer o no se interponga ningún recurso, pero si es verdad que hay gente que puede resultar afectada con la resolución que se pueda dictar, por ello entendemos que lo correcto no es ni mucho menos, lo correcto es en todo caso el convocar un nuevo concurso en el cual, en ese concurso lógicamente con el pliego de cláusulas administrativas se podrá decidir quién va a ser en ese caso el adjudicatario del contrato, no se trata de, no se trata de dos años mas no se trata de dos años mas, la obra la tienen ustedes bajo su responsabilidad, están marcando unos plazos que por otro lado no se están cumpliendo, no son tan eficaces, no son tan eficaces, lo único que sepan ustedes que el procedimiento negociado sin publicidad que ustedes quieren poner en marcha es un procedimiento que tiene que cumplir necesariamente tres requisitos y esos tres requisitos es necesariamente que no se supere el 20%. Es cierto que la funcionaria que emite el informe hace realmente una serie de equilibrios para llegar a la conclusión que ustedes perfectamente quieren llegar pero hoy por hoy esta la ley de contratos de las Administraciones Públicas a las que necesariamente todos debemos de acogernos, porque eso es consecuencia de un Estado de Derecho, y el intentar como se pretende basar en unas especialidades técnicas lógicamente eso no es posible, hay informes técnicos como usted bien dice que identifica que estamos hablando de una obra complementaria, como una obra complementaria tal y como han especificado los técnicos, pero para que eso sea posible, esa adjudicación tendrá que en todo caso cumplir todos los requisitos y cada uno de los requisitos que señala el Artículo 141 D, no se trata por tanto de atrasar las obras sino simplemente que cumplan ustedes la legalidad vigente".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias Sr. Usero, le recuerdo bueno usted no estaba aquí lógicamente en el Pleno, bueno alguno de ustedes no estaban, pero yo les recuerdo que la Adjudicación se hizo en el Pleno a la empresa que está hoy realizando las obras y se hizo por unanimidad de todos los grupos, incluido el Grupo Socialista, Sr. Aguilar".

Interviene el Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde lo que tiene últimamente el Sr. Usero siempre hacer planteamientos puramente legalistas, y yo creo que puede empezar a pasar como el Concejal legalista, pero yo creo que está pues en un error, esta dando un papel muy difícil Sr. Usero, mire usted en el 98 cuando se adjudican esas obras, se adjudican por unanimidad D. Diego también D. Diego también por unanimidad aquí vota todo el mundo a favor y es verdad que se le adjudica a una empresa que nadie conoce y que probablemente ustedes después pueden estar de acuerdo y a posteriori D. Diego Cervantes hace pues un análisis y encuadra la empresa dentro de una empresa que él no deseaba, pero votó por unanimidad, voto también que sí, votaron que sí, ha quedado claro o sea aquí hubo un acuerdo unánime de todos y eso, eso es una premisa importante para tenerla en cuenta, como votaron que sí no tienen moral para ahora decir votamos no, que era lo que tenían que hacer igual que lo que D. Diego votar que no, ir en contra de sus propios actos e incluso después recurrirlo, que es lo que debían de hacer si ustedes están tan seguros que la situación es tan ilegal, querido Concejal legalista, pues entonces voten que no, deben de votar que no y además deben de recurrir, deben de recurrir mire usted, después de adjudicar por unanimidad ustedes traen a Pleno posteriormente la autorización para realizar un modificado del doble de las plazas y parece que eso es legal, pero claro sabe usted que pasó, pues que además se estaban haciendo las obras sin proyecto y eso es legal, tome usted nota eso es legal, o sea iniciar unas obras sin proyecto es legal, porque ahora mismo hay un proyecto y es probable que tengamos que hacer una faena de aliño para solucionar este desaguisado donde ustedes metieron a la Ciudad, a la Ciudad a este Pleno, a este Ayuntamiento Pleno, donde ustedes metieron en un callejón sin salida a los propios comerciantes y ahí esta el respeto a la Ley, claro existe un problema serio este niño lo parieron ustedes, nació con ustedes, creció con ustedes lo han engordado ustedes y ahora quieren que nosotros le demos qué solución sacar a concurso, hacer un nuevo pliego, o sea como se come eso. ¿Dónde esta la racionalidad de eso?, o sea hay una empresa terminando una obra, una obra que ahora, ahora hacemos un pliego para que llegue otra empresa, como se encardina eso, desde el punto de vista de la razón solamente no hay que ser ni técnico, hay que tener sentido común y aunque se este en la oposición, desde la

oposición hay que tener también un sentido común y además se apoyan ustedes en el informe del Sr. Secretario ¿Dónde mandaron ustedes al Sr. Secretario, cuando hizo falta, cuando abrieron la zanja de la arteria principal, cuando ustedes iniciaron la obras, quién informó?. usted no lo sabe, bueno ,pues informó un técnico que no fue el Secretario, el Secretario no se encontraba en casa, o sea que es que es curioso, es curioso no tener memoria histórica para ver, para acomodar, ustedes necesitaban acomodar un informe, el Secretario no estaba aquí, hubo otro Secretario, hubo otro Secretario el Sr. Usero, que informó, puso un informe como hacen un técnico que yo no digo, yo no entro en el fondo del informe, pero no entre usted a crear la duda legal porque nosotros no somos los que estamos permanentemente pisoteando la Ley, nosotros queremos sacar esta Ciudad adelante y eso es lo que estamos haciendo, por tanto yo le pido a usted desde la oposición que usted esta cogiendo un papel pues un poco yo creo importante, yo le pido prudencia por lo menos, prudencia desde la oposición que también es necesario si quiere usted pues ahora mismo paramos la obra, hacemos ese pliego que usted nos dice esperamos un año mientras tanto podemos dedicar esto pues no se, pues a un canal para entrenamiento del 2005, alguna cosa de estas digo yo porque mientras tanto los comerciantes pues tan, no mire usted hay que ser mucho más serio Sr. Usero, este punto tienen ustedes la oportunidad espléndida de votar en contra, de él si están completamente convencidos de que rozamos la legalidad de recurrirlo y desde luego nosotros lo vamos a llevar adelante, gracias".

Toma la palabra el Sr. Cervantes, que dice: "Sr Alcalde al margen debate, al margen del debate es que se me había olvidado, le agradezco que me de la palabra, en la salida peatonal, en la salida de coches la están poniendo este proyecto si no se ha cambiado ahora, en la misma puerta en la casa las mariposas habría que reflexionar a la hora de conjugar el proyecto de la puerta Purchena con este que la salida es precisamente uno de los edificios más emblemáticos de la Ciudad que habrá que arreglar y supongo que se arreglará algún día, pues, pues puede ser muy negativo".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien, efectivamente, habrá que tenerlo en cuenta eso. Muy bien pasamos a la votación del punto. Izquierda Unida ha dicho que No, Grupo Socialista Abstención, Grupo Popular y Equipo de Gobierno mejor dicho a favor por tanto queda aprobado el punto número tres.

Pasamos al Convenio de Gestión de EPSA.

4.- Convenio de Gestión y Cooperación con EPSA para la ejecución de las obras de Rehabilitación y Ampliación de la Casa Consistorial y la Plaza de la Constitución.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un convenio de gestión y cooperación a suscribir entre el Ayuntamiento y EPSA para ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación de las Casas Consistoriales y Pl. de la Constitución, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2004, acordó con el voto favorable de GIAL: si (1), PP: sí (3), PSOE: abs. (2), IU: abs (1), la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-. Aprobar el convenio de gestión y cooperación a suscribir entre el Ayuntamiento y EPSA para la ejecución de las obras de rehabilitación y ampliación de las Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución, cuyo borrador queda incorporado al expediente administrativo de su razón.

2º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del Convenio, así como para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo. Por parte de Izquierda Unida o Grupo Socialista, por unanimidad Sr. Secretario de los Concejales presentes los 25 quedan aprobados".

5.- Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la Gestión Concertada del Area de Reserva para el patrimonio público del suelo.-

Por mayoría de 24 votos favorables, ningún voto en contra y 1 abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la delimitación de un Area de Reserva para la formación de Patrimonio

Público de suelo en la ciudad de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 13 febrero 04, acordó GIAL si (1), PP (3) si, PSOE (2) abstención, IU (1) abstención, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la gestión concertada del Area de Reserva para la formación de Patrimonio Público de Suelo, que se delimitará por el Ayuntamiento, en el marco de la revisión del planeamiento general o por el procedimiento aplicable para la delimitación de unidades de ejecución, dentro del suelo clasificado como no urbanizable, sito al noroeste del núcleo urbano de la Ciudad, de aproximadamente 176 hectáreas y en cuyo proceso de delimitación, adquisición de terrenos y posterior incorporación al proceso urbanizador intervendrá la Empresa Pública de Suelo de Andalucía EPSA, según documento elaborado por ambas partes y plano de situación del Area a delimitar propuesta, adjuntos a la presente propuesta.

2º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente, en los términos previstos en el art. 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía".-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que dice: "¿Hay alguna intervención en este punto?. Sr. Cervantes, D. Diego".

Interviene el Sr. Cervantes, que dice: "Bien en este punto esta documentación tengo que decir la tenía el Equipo de Gobierno anterior o sea que conocíamos el que habla conocía esta documentación y esta propuesta. Siempre me ha cabido una duda en esta propuesta, aquí se nos presenta el único Informe digamos explícito que hay, es este plan sobre, no sobre la situación de los terrenos sino sobre la viabilidad de que aquí se pueda hacer económicamente, por infraestructuras se puedan hacer viviendas de Protección ¿por qué cual es mi pregunta? Yo cuando me propusieron la zona, que lo propone la Junta con todas las intenciones y con toda la buena intención que tengo que decir que yo apoyé y sigo apoyando de generar una reserva de suelo, se planteó una duda que sigue sin resolverse esta zona es una zona donde se podrá construir sí pero esta zona requiere un gasto de infraestructura urbanística para urbanizarla para

poder construir, que va hacer inviable los costes de VPO. Esa duda yo la planteé en su día y la he seguido planteando y yo creo que estamos corriendo un poco en esta decisión. ¿Por qué?, porque no esta mal que se genere reservas de suelo pero sería una frustración generar reservas de suelo y después debido a los altos costes de infraestructura para urbanizar una zona absolutamente orográfica, absolutamente accidentada, resulte que haga inviable, que haga inviable la propia operación, por eso yo pedí un informe técnico de alguna manera que avalara, que avalara de alguna manera que podía ser viable los costes de una VPO., en un lugar dónde hay que invertir tanto para infraestructuras, el Sr. Megino ha hecho lo que ha podido y me ha dado un informe de José Antonio Cabrera esta misma mañana, pero usted sabe de sobra que no es lo que desearíamos, lo que desearíamos es un estudio mucho, más profundo evidentemente, evidentemente dónde, dónde nos diga si los costes que nos vamos a gastar de urbanización o que EPSA, si la lleva a cabo se va a gastar de urbanización van a ser tan altos que después van a hacer inviables... .

Yo sigo manteniendo mis dudas, se podía haber cogido otra zona más fácilmente para urbanizarla, a mi me falta ese estudio técnico más exhaustivo y, bueno yo me voy a abstener porque dudo mucho que en éste lugar con esta cantidad de ramblas, con la cantidad de accesos que hay que hacer, puentes, etc., después queden los costes para hacer viviendas de V.P., yo lo dudo bastante porque si me he preocupado de preguntarle a gente, arquitectos que a título particular me han informado y me han dicho que es difícil, difícil la orografía de la zona, pero bueno yo estoy de acuerdo con la reservas de suelo... que estemos jugando a generar figuras que después no puedan desarrollarse porque quiero precisamente que se desarrollen reservas de suelo para VPO., quiero que se desarrollen, entonces yo pediría y lo he pedido un informe Sr. Megino más exhaustivo que el que ha hecho el Jefe de Servicio, que se lo agradezco pero un Informe aún más exhaustivo, y a falta del mismo me pongo a la cautela de no manifestando que el área de reserva de suelo es algo fundamental y esta muy bien hacerlo, el lugar no lo sé. Segundo aspecto Sr. Megino, ¿esto es preceptivo que tenga también informe del interventor?, No lo sé, pero me han dicho que sí , yo no lo sé, pero me han dicho que sí, lo digo porque también es importante cubrir todos los aspectos legales porque esto lleva consiguientemente una expropiación, si hay algún aspecto legal Sr. Megino se paraliza, se paraliza la pregunta sería importantísima por los aspectos legales, ¿Es preceptivo un informe de intervención, y sin informe de intervención se puede que sea nulo esta decisión, claro no olviden que vamos a expropiar y al que le expropia intentará defenderse y no podemos dejar ninguna laguna yo la planteo por si esa laguna fuera subsanable, ya lo dije en la Comisión Informativa, no se ha pronunciado el Sr. Interventor sobre esto yo creo que es preceptivo porque es un convenio que

significa gasto, compra de terreno que significa gasto, creo que es preceptivo pero bueno, no dejemos ninguna laguna, si ya se toma la decisión si el informe técnico que más adelante habrá que hacer dice que viable hacer ahí viviendas de VPO. No vaya a ser que por un pequeño trámite administrativo de Intervención, que se ha resuelto en el anterior convenio, que se ha resuelto a pesar de que el Sr. Interventor tuvo 10 minutos para hacerlo y lo manifiesta que en 10 minutos no se puede hacer un informe, pero bueno ha hecho un informe, ha cumplido un trámite, no vaya a ser que necesitemos ese trámite y se nos venga abajo todo el reserva, bueno estas cautelas las plateo yo se que usted no le va ha hacer caso Sr. Megino porque la planteé en la Comisión Informativa hace 4 días, bueno me limito por lo tanto a ejercer mi derecho a hablar, gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias Sr. Cervantes. Alguna intervención más”. Pasamos entonces a la... sí Sr. Megino adelante”.

Toma la palabra D. Juan Megino López, que dice: “Muchas gracias Sr. Alcalde, mire lo las prisas y las urgencias con que este expediente ha venido en alguno de sus aspectos ha derivado de la convocatoria urgente de un Pleno no previsto por tanto extraordinario también, y en segundo lugar porque La Junta viendo de alguna manera la imperiosidad de nuestras presiones y la necesidad de poner en funcionamiento la licitación de la obra anterior es que están muy relacionados ambos por lo que voy a comentar a continuación, la obra de rehabilitación del Ayuntamiento está ya licitada y en este momento en fase de concurso de licitación y ambos se han ido muy en paralelo porque ambos se retiraron en el anterior Pleno porque había algunas insuficiencias, evidentemente si hubiéramos llegado al Pleno ordinario de Marzo el Sr. Interventor no hubiera dispuesto de 10 minutos y naturalmente hubiera venido más a satisfacción de todos aunque evidentemente se cumple ese requisito junto con la existencia de un informe de La Oficina Presupuestaria sobre la dotación de partidas presupuestarias suficiente, por tanto las urgencias se han venido derivado de ese tema y yo agradezco la disponibilidad del Sr. Interventor por su aportación, respecto a la zona de reserva de suelo es sorprendente que conociendo usted evidentemente como lo conocía la existencia de este proceso y la existencia de este trabajo previo realizado por la Junta, pues que no se haya preocupado a lo largo de esos meses largos que usted estuvo al frente de la Concejalía de que ese informe técnico más exhaustivo se hiciese, pues claro usted me hace, y me da las gracias no pero me dice tengo un informe que me da esta mañana, ese informe se hizo el viernes, el informe del Jefe de Servicio, pero hay en el expediente uno previo del día 11 de febrero por otro técnico del área técnica del Ayuntamiento de Urbanismo hablando efectivamente de que es

una zona compleja lo conocemos, la conoce todo el mundo, pero no imposible su realización, porque estamos hablando, ¿De qué estamos hablando?. de una reserva de suelo para aumentar el Patrimonio Municipal la única fórmula que contempla la Ley para hacer este procedimiento de reserva de una de 176 ha. D. Diego eso supone que a pesar de las dificultades de la orografía que las tiene, a pesar de los costos de realización que los va a tener supone la posibilidad si somos capaces de poner en funcionamiento resolver definitivamente para este término Municipal los problemas de viviendas protegidas. Ahí pueden salir 3000 viviendas D. Diego, bien tiene dificultad pero donde nos vamos a por 176 Ha. Al precio de expropiación que va a tener ese lugar, a la Vega. ¿Dónde nos vamos, expropiamos nos vamos a la Vega de allá, expropiamos zonas en producción, dónde nos vamos a 176 Ha.? D. Diego, que no sea en ese lugar, próximo a suelo urbano considerado, que también es importante eso no demos el salto pues no se hacia el Km. 21 o por ahí, que pudiéramos reclasificarlo. Somos conscientes de la dificultad pero es un paso adelante y sobre esa base vamos a trabajar y los técnicos de urbanismo conocen la dificultad incluso los que no tenemos ni idea de este tema, visitando la zona somos conscientes de esa dificultad pero damos un paso adelante, y mire usted un paso adelante, incluso por encima de lo que ustedes preveían, no hace mucho tiempo el Grupo Socialista planteó una moción sobre estas cuestiones cuando ya estaba en marcha también lo conocía el Grupo Socialista que estaba trabajando y aquí se dijo que nosotros éramos incapaces de consignar una partida presupuestaria para comprar suelo para este fin, pues resulta que hemos sido capaces en la medida en que hemos dotado de una partida el 25% de un costo indefinido y por esta razón y como tampoco sabemos en que momento se va producir la expropiación en ese momento preceptivamente, en ese momento es cuando el informe del Interventor cuando se vaya a producir el gasto tendrá que informar en este expediente, esas son las apreciaciones y en este momento lo único que hacemos es firmar con la Junta de Andalucía, con la Consejería un documento de intenciones y de participación en la consecución de este suelo y para garantizar eso hay una participación presupuestaria, repito ya veremos hasta dónde se va a calcular 1000000 de euros, que parece razonable en función de las expectativas y de costo que pueda conllevar la expropiación en la participación Municipal, por esa razón no lleva el informe el Interventor, que también seguro que hubiera dispuesto de 10 minutos seguro que hubiera hecho el esfuerzo para ir a escribirlo toda vez que lo que se trataba era de confirmar que hay partidas presupuestarias en la aportación, ¿suficiente?, pues tampoco podría decirlo si no sabemos cuanto va a costar esa expropiación no se sabe, por tanto existe partida, existe voluntad política y existe decisión desde la dificultad y desde el conocimiento y demos un paso importante yo creo en este Plenario con la colaboración en

este sentido doble de EPSA, que tendrá que ejecutar llegado su momento y de la Junta de Andalucía que tendrá que autorizarlo a través de la Consejería correspondiente en el paso que vamos a dar esta mañana en este Plenario, pero yo creo que es una magnífica noticia para esta ciudad y si somos capaces de ponerlo en funcionamiento desde la dificultad pero con la voluntad decidida de sacarlo adelante insisto en este tema se ha terminado el problema de la vivienda protegida en esta Ciudad, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Megino, ¿hay alguna intervención más?, pasamos, sí Sr. Cervantes".

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno Sr. Megino cuando se razona una cosa tiende a culpar, ¿es qué usted no se preocupó?, claro que me preocupé y no le voy a contar mis preocupaciones en ese tiempo de pedirle a la Junta que me informara más en ese aspecto, hay otros suelos , yo no voy a poner aquí en discusión si hubiera sido mejor irse a otro suelo, yo creo que habría que habérselo trabajado en ese sentido , ¿por qué no?, hombre si usted tiene paralizado el Pita porque quiere desarrollar eso es que no hay suelos por allí más llanos orográficamente mas adecuados etc, etc, es verdad que están protegidos claro, este es uno de los pocos suelos ya no protegidos de zona norte, pero tremendamente orograficamente fatales, ¿por qué creen que la famosa ronda norte del PGOU no tira para adelante?, pregúntele a la Sra. Muñiz, pregúntele por que cree que no tira para adelante, porque es costosísimo, hacer esa Ronda Norte que el PGOU planifica, el PGOU planifica una unión de toda la zona esta que es muy interesante, de toda esta zona de casco antiguo con el cementerio a la altura del cementerio, esa Ronda es vital para esto, bueno pues llevar a cabo la Ronda Norte que se pegaron ustedes 4 años diciéndome Sr. Cervantes no saca usted la Ronda Norte, yo callado claro, ahora podría yo decirle lo mismo no se acabe usted en la Ronda Norte pero me falta capacidad demagógica, la Ronda Norte es complicadísima y está en el PGOU pintada y es complicadísima por la orografía del terreno costosísima pues esa Ronda Norte es fundamental para poder llevar a cabo después penetrando en peine todo el desarrollo de esta zona y yo creo que una decisión como esta que todos estamos de acuerdo que haya reservas de suelo, pues mire por mucho que haya elecciones dentro de un mes y todos quieran apuntarse todos incluyendo a todos los partidos que hay aquí, alguno tiene que decir bueno Sres. esto se ha pensado con cabeza, no vamos a aprobar algo que después va a costar tanto trabajo realizar que no se va hacer y va a quedar en otra frustración más es que el suelo que hay debajo de Torrecardenas que hay un gran sector allí negociando con los propietarios no se puede negociar unas grandes parcelas de viviendas de protección para que EPSA gestione, yo le

aseguro que sí y además le aseguro que los propietarios de ese terreno estaban de acuerdo, o es que ahora que se desprotege el Pita no se puede generar una bolsa de suelo por ahí o para eso ya no , para eso no discutimos quiero decir hay alternativas que hay que discutir eh, y que necesitan estudios en mas profundidad si verdaderamente queremos no aprobar electoralmente algo queda muy bien y que después quede en una frustración que es lo que yo temo, es lo que yo temo, pero en fin yo me voy a abstener y no le voy a culpar a usted Sr. Megino de nada hace usted muy bien, vamos a sacar reservas de suelo y vamos a aprobarlos todos sin ningún voto en contra, muy bien y dentro de 6 meses si esto es un frustración mas pues ojalá me equivoque pero todo el mundo sabe que esta zona no es una zona muy adecuada para construir porque la orografía es tremenda, en todo caso parar construir pequeñitos chalet todavía eh, toda la parte de mas abajo, que es donde está en el PGOU definida, por qué no se definió aquella parte de arriba porque es muy difícil por eso no se definió, por cierto cuando vamos a hacer la reforma del PGOU, lleva usted 8 meses y todavía no ha realizado la reforma del PGOU, va siendo hora no porque estas cosas se analizan en un estudio general de bolsas de suelo, reservas etc, hombre va siendo hora que digamos que en 8 meses usted debería haber puesto en funcionamiento el estudio de reforma del PGOU que yo no lo puse de acuerdo, de acuerdo yo no lo puse pero póngalo usted hombre lleva usted ya 8 meses, gracias".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: " Muchas gracias Sr. Cervantes. Si Sr. Megino".

Hace uso de la palabra el Sr.D. Juan Megino López que dice: "Bien usted me dice que yo no he hecho la revisión, uno tiene que ser coherente y si no acepta una crítica pues debe estar mas comedido a la hora de aplicar al adversario, mire usted eh a mí cuando yo llego al area de Urbanismo por la Delegación del Alcalde me encuentro este tema sobre la mesa y en la primera reunión que mantenemos en la Delegación de la Consejería correspondiente el Alcalde y yo se ponen estos temas sobre la misma derivados en gran modo, en gran parte de las determinaciones que la política de viviendas de la Junta para los próximos cuatrienios pues conlleva necesidades del suelo adicionales y nos encontramos con ese tema allí parado dormido, por dificultades técnicas pues si es posible yo no le culpo de nada simplemente señalo un hecho si usted lo entiende como auto o culpabilidad será su problema yo simplemente señalo hechos y con un trabajo de campo hecho conocido suficientemente por ambas administraciones simplemente lo ponemos en valor y no porque haya elecciones GIAL que es en función del pacto de Gobierno quien lleva el área de urbanismo no esta en campaña, que espero mas tiempo por qué si esto no va a ser fácil se acaba la Corporación y no hemos tomado decisiones y 4 años cuando se gobierna y usted

lo sabe, se hace mas corto, cuando esta en la oposición se hace larguísimo pero en Gobierno se pasa muchísimo muy rápidamente los tiempos, evidentemente hay zonas mucho mas fáciles de Urbanizar y no me culpe a mí de la paralización del tema del Pita y de suelos accesorios o adyacentes no me culpe a mí de eso, no me culpe si hay problemas entre dos partes no solamente la culpa es de un lado y claro que ahí hay suelo potencialmente aprovechable pero necesita modificaciones y revisiones del plan general importantes que yo no sé hasta que punto y no solamente para el Pita sino esa cosa del suelo que usted tiene que dice que es verdad desde nuestro punto de vista y que no sabemos que futuro tiene pero en cualquiera de los casos seguramente un futuro mucho más incierto que el de los que estamos hablando en este momento por tanto a cuanto se nos lleva a que plazo se nos lleva esa revisión amplia con bolsas de suelo amplias, claro que tenemos suelo por ahí, ya veremos si mas barato, ya veremos si mas barato porque esa es otra cuestión, bien como todas las cosas es fácil eh, decir nos vamos a equivocar pero mire usted esto se lo harán la grandeza pero también la servidumbre que tiene el Gobernar, que el Gobernar es decidir y cuando uno decide pues se equivoca a veces pero otras bastantes se acierta, y nosotros en este caso vamos a procurar acertar y poner todo lo necesario en aras de esa consecución, pero con el mismo deseo que usted seguro que podamos resolver entre todos este complejo problema de la vivienda que no se resuelve con actitudes voluntaristas de programas para 60, 45, o 42 viviendas cuando hay 5000, 7000 o 15000 personas pendientes de una vivienda, esa es la gran cuestión que hay que ir a políticas valientes, agresivas, atrevidas si quiere no con el medio ambiente compatible absolutamente pero para eso no vale la voluntad política de una administración si no de todo aquello también que nos tutela en la ordenación del territorio en nuestro término Municipal supuestamente queriendo mas que nosotros mismos a este término y a este Municipio en definitiva después de un trabajo continuado porque también nos hubieran criticado si no hubiéramos seguido trabajando en esta dirección y hubiéramos paralizado algo que la Corporación anterior puso en marcha nosotros lo tuvimos claro y creo que se puso de manifiesto en mi etapa que tuve responsabilidad de Gobierno aquí en esta Casa aquello que la Corporación anterior estaba haciendo bien continuo y esto era una buena decisión, ya veremos si el futuro lo pone en valor o no pero en principio la decisión era aceptada, aceptada y desde el principio hemos estado trabajando sobre esta base no hubo ninguna duda simplemente conocer de parte del Ayuntamiento en mas profundidad estos informes y repito ningún técnico municipal dice que esto sea imposible, que es complicado si, pero todo es complicado en la vida, muchas gracias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación del punto. Izquierda Unida,

Abstención. Con la Abstención del Grupo de Izquierda Unida queda Aprobado por el Pleno el punto nº5. Pasamos al Punto nº6; en el cual no viene Dictaminado por Comisión hay que votar la Urgencia del mismo

6.- Convenio de Colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables, ningún voto en contra y 9 abstenciones de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"1. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo Ayuntamiento de Almería y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, cuyo objetivo es establecer las bases para un programa de cooperación entre ambas instituciones, orientado a la mejora y fortalecimiento de la capacidad de gestión y administrativa de los gobiernos locales, las municipalidades y asociaciones de municipios de América Latina, asumiendo los propósitos de integrar diversas acciones a favor de los esfuerzos de los pueblos y gobiernos locales iberoamericanos, para contribuir a consolidar la democracia, la integración nacional y el desarrollo justo y equilibrado, dentro de estrategias dirigidas a la descentralización y modernización democráticas de las instituciones municipales. Las actividades y demás proyectos amparados en dicho Convenio están relacionados en el Anexo al mismo.

La Unión Iberoamericana de Municipalistas, según se especifica en dicho Convenio a suscribir, es una Organización no gubernamental interesada en el desarrollo político, social y económico de los municipios, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena, constituida el 19 de Febrero de 1.990, a iniciativa de responsables políticos y técnicos de municipalidades españolas e iberoamericanas.

La aprobación del presente Convenio conlleva la integración del Ayuntamiento de Almería en la Red UIM de Cooperación Internacional al Desarrollo, participando en las reuniones de la misma como miembro de pleno derecho y gozando de los derechos y privilegios que otorga dicha

condición, a través de su presencia en la Comisión de seguimiento, evaluación y control de la ejecución de los proyectos o trabajos que se presenten en el marco del presente Convenio.

2. Las actividades y demás Proyectos amparados en el Convenio a aprobar, se financiarán con una aportación económica municipal anual por importe de 36.000 Euros, a partir del presente año de su aprobación (2.004) y durante los años de vigencia del mismo, que se prevé indefinida, salvo denuncia previa de las partes. Dicha aportación será revisada anualmente en la cuantía del IPC.

La aportación municipal correspondiente al año 2.004, por importe de 36.000 Euros se realizará con cargo a la partida presupuestaria A010 463.00 489.00 "Promoción Actividades de Instituciones, Organismos y Entidades sin ánimo de lucro" del Presupuesto Municipal de 2.003 prorrogado para 2.004.

El resto de la financiación de dicha actividad será a cargo de la UIM, y, en su caso, de otras instituciones públicas o privadas que participen en los mismos.

3. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mencionado Convenio.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Alcaldía, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y del Interventor Municipal, que ha realizado la retención del crédito correspondiente a 2.004, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente".-

Se producen, en este punto, las siguientes intervenciones:

Votos a favor de la Urgencia del Convenio de Colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas. ¿Abstención?. Se aprueba la Urgencia con la abstención del Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Pasamos al debate del punto si lo hubiera. ¿Intervencione? ¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del Punto: ¿Izquierda Unida? , perdón ¿abstención?, abstención de Izquierda Unida

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña que dice: "No, no, dice que si".

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde: "Ah, perdón a favor, a favor. Si por Unanimidad queda aprobado entonces Sr. Secretario. Pasamos al Punto nº7.

7.- Convenio Específico de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial,

para la financiación conjunta del diagnóstico ambiental municipal.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables, ningún voto en contra y 9 abstenciones de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería para la financiación conjunta del Diagnóstico Ambiental Municipal.-

El Sr. Alcalde manifiesta: Exactamente en las mismas condiciones para votar también la Urgencia y su inclusión en el Pleno. Grupo Izquierda Unida: Abstención de la Urgencia también. Abstención del Grupo Socialista. Voto a favor del Equipo de Gobierno, por tanto entramos en el Debate si lo hubiera sobre el punto del Convenio. ¿Alguna intervención? Pasamos a la... , Si Sr. Aguilar".

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart que dice: "Para puntualizar que el expediente se recibió el viernes pasado y que no ha habido oportunidad de, con, con la Urgencia de que se votara en Pleno cuanto antes. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muy bien, pues pasamos entonces a la votación del punto: Izquierda Unida a favor Grupo Socialista. Por Unanimidad también Sr. Secretario queda aprobado el nº 7. Pasamos al punto nº8.

8.- Celebración de Sorteo Público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado, convocadas por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero y para el Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente 1/2004 de 19 de enero.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a celebrar el Sorteo Público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales de este Municipio, así como de los suplentes.

El procedimiento a seguir, es sacar a sorteo un número que será por el que se comience en las listas electorales de las distintas secciones, que servirá de punto de

arranque, siendo tomado como primero número y este número será el correspondiente al Presidente de la Mesa, siempre que reúna las condiciones establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha Ley y a partir de ahí se irán haciendo sumas de diez unidades y nombrando sucesivamente a los demás miembros de las mesas.

Verificado el Sorteo, el número resultante es el **1.896**.

La Corporación acuerda, **APROBAR** la formación de las Mesas Electorales, de conformidad con la normativa electoral vigente y los criterios adoptados al efecto.-

Toma la palabra el Sr. Secretario que dice: "El número 8. La Celebración del Sorteo Público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales para las Elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado convocado por Real Decreto 100/2004 de 19 de Enero, y para el Parlamento de Andalucía convocada por Decreto del Presidente 1/2004 de 19 de Enero.

La Propuesta es referido al Sorteo se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento: Primero, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha de determinar por sorteo un número menor o igual a dos mil para obtener los nombres de los siguientes miembros de cada Mesa Electoral. Presidente y dos suplentes, Primer Vocal y dos suplentes, Segundo Vocal y dos suplentes. Para determinar el número que ... Lista Electoral que servirá de punto de arranque siendo tomado como primer número en el Pleno que se convoca el Decreto se mostrará a los asistentes vía bolas del cero al nueve. Se harán cuatro extracciones; las tres primeras con todas las bolas corresponderán a las posiciones de unidad, decena y centena, y luego en la cuarta extracción se dejarán solamente las bolas del cero y el uno que serán para las unidades de millar ya que no existe por Ley ninguna mesa que tenga menos de quinientos ni más de dos mil. Entonces vamos a sacar, tenemos aquí diez bolas, mételas todas dentro".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Compruebe Sr. Secretario que se introducen las bolas adecuadas".

Toma la palabra el Sr. Secretario que dice: "Ya, ya lo he mirado".

Interviene el Sr. Alcalde: "Muy bien".

Toma la palabra el Sr. Secretario: "Darle vueltas, saca una bola, si, una, una".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Un momento, un momento. Sr. Secretario. No, vamos a sacar por miembros de la Corporación si no le importa".

Interviene el Sr. Secretario: "Ah bueno métela dentro".

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde: "Hay también manos inocentes entre los Miembros de la Corporación. Doña Rosa Pinto: El número 6. Doña Trinidad quiere usted sacar una también: Número 9. La número 8. ¿Seiscientos noventa y ocho es el número?.

D. Diego Cervantes en representación de Izquierda Unida, ah, está implicado D. Diego, es verdad, no puede, es candidato efectivamente. No puede. Doña María Muñiz: Número uno".

Toma la palabra el Sr. Secretario que dice: "El número que ha salido es el mil ochocientos noventa y seis. Mil ochocientos noventa y seis".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-